

LA PLATA, 7 de agosto de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6003

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
RICCA, Alberto Luis	C.P.	29	105	7317/2	-----	SAN ISIDRO
SERRA, Maria Adriana	C.P.	93	241	24067/2	-----	GRAL. PUEYRREDON
RISSO, Jorge Carlos	C.P.	98	126	25245/0	-----	C.A.B.A.
GALBUSERA, Gabriel F.	C.P.	99	246	25626/9	-----	OLAVARRÍA
TIZEIRA, Alejandra Beatriz	C.P.	107	221	27701/1	-----	GRAL. PUEYRREDON
MARROCCO, Alejandro P.	C.P.	126	196	32660/7	-----	C.A.B.A.
PAOLINI, Ezequiel Eduardo	L.A. Agr.	1	17	34107/0	-----	MERCEDES

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

akc/RAT